

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del Bolefín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntos. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolefín Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolefín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 26 Marzo 1908.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras.—Expropiaciones.

Hecho efectivo por el Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento del expediente de expropiación de fincas en término de Arándiga, para construir los trozos primero y segundo de la carretera de tercer orden de Morata á Calcena, este Gobierno civil ha dispuesto que el día 11 de Abril próximo, á las doce de su mañana, se verifique el pago de dichas fincas ante la Alcaldía de Arándiga, según previene el art. 37 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 62 del Reglamento de 13 de Junio siguiente.

Zaragoza 27 de Marzo de 1908.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCIÓN QUINTA

CUERPO DE TELÉGRAFOS

Centro de Zaragoza.

En el cuadro de edictos de esta Oficina se halla expuesto el Bolefín Oficial del Cuerpo de Telégrafos, correspondiente al 20 del actual, en el que se inserta la Real orden de 14 de los corrientes, disponiendo que el día 1.º de Abril próximo ingresen en la Escuela de Telégrafos, sita en Madrid, calle de Torrijos, núm. 15, hotel, los 130 opositores aprobados en la última convocatoria. A continuación de dicha Real orden se inserta la lista de los Oficiales alumnos ú opositores aprobados, con expresión del punto donde han verificado sus ejercicios y la calificación total.

Zaragoza 24 de Marzo de 1908.—El Jefe del Centro, Ramón Cambra.

Real orden y Relación que se citan.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Excmo. Sr.: Terminados en definitiva, el día 6 del actual, los exámenes del tercero y último ejercicio de los candidatos á la actual convocatoria de Oficiales quintos del Cuerpo de Telégrafos, y resultando aprobados, en total, 130 opositores, de los cuales corresponden 42 á Madrid, 25 á Sevilla, 23 á Barcelona, 17 á Valencia, 16 á León y 7 á Zaragoza, que son los puntos donde, por virtud de lo dispuesto en la Real orden de convocatoria, han actuado los diferentes Tribunales;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por V. E. y lo prevenido en el art. 8.º y en el 10.º del Reglamento orgánico del Cuerpo, se ha dignado disponer que dichos 130 opositores aprobados para su ingreso en la Escuela de Telégrafos pasen á la misma en 1.º de Abril próximo, para cursar en ella, durante tres meses, el estudio de las materias que se consignan en el art. 10 del Reglamento citado, debiendo publicarse en el *Boletín Oficial* del Cuerpo la lista de los Oficiales alumnos por el orden de sus calificaciones.

Asimismo se ha servido resolver S. M. que queden desestimadas las instancias presentadas por los opositores suspensos en el tercer ejercicio solicitando nuevo examen, por oponerse á ello las bases de la convocatoria.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1908.—Cierva.

—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden que antecede, se inserta á continuación la lista de los Oficiales alumnos, por el orden de sus calificaciones totales en los exámenes para ingreso en la Escuela, y con expresión del punto donde han verificado sus ejercicios:

- 1 D. Alberto Fernández-Pintado y Casero, Madrid, obtuvo 694 puntos.
- 2 Emilio Morugán y Solís, Sevilla, 654.
- 3 Mariano Ortega y Cabrera, Valencia, 639.
- 4 Mariano Sanz y Robles, León, 632.
- 5 José María Ballesteros y González, Madrid, 618.
- 6 Jesús Marina y Malats, Barcelona, 615.
- 7 Vicente Rodríguez y Hermida, León, 613.
- 8 Godofredo Benito Gutiérrez Pérez, idem, 603.
- 9 Ernesto Cepas y López, Sevilla, 602.
- 10 Alfredo Llanos y Arroyo, Madrid, 601.
- 11 Rafael Girón y López, idem, 601.
- 12 Francisco Fernández y Vacas, León, 600.
- 13 Fernando Calatayud y García, Sevilla, 599.
- 14 Aquilino Guerra é Hidalgo, León, 595.
- 15 Luis Morales y Esteban, Valencia, 593.
- 16 Francisco F. Villaverde, Barcelona, 591.
- 17 José María Fernández y Fort, idem, 590.
- 18 Ignacio Herrero y Bermejo, León, 582.
- 19 Carlos Callejo y Sal, Barcelona, 581.
- 20 Miguel Ríos y Sánchez, Madrid, 580.
- 21 Francisco Estepa y Carvajal, Sevilla, 574.
- 22 Francisco Martínez y Alvarado, idem, 574.
- 23 Luis de Aguiar y Segura, León, 573.
- 24 Antonio Mari y Soler, Valencia, 573.
- 25 Alfonso Márquez y Natera, Sevilla, 571.
- 26 José Pastor y Williams, Madrid, 569.
- 27 Daniel Alberto Vergaz é Iglesias, idem, 567.
- 28 Sebastián Lustán y Ortega, Sevilla, 566.
- 29 Julio Pastor y Rodríguez, León, 565.
- 30 Juan Bautista Font y Ros, Barcelona, 565.
- 31 Luis Valdés y Sáenz de Tejada, Madrid, 564.
- 32 Pedro Guirao y Gabriel, Barcelona, 563.
- 33 José García y Quilo, Sevilla, 559.
- 34 Manuel Moreno y del Barco, León, 557.
- 35 Víctor Guitián y Torrens, Barcelona, 557.

- 36 D. Rafael Pomar y Fúster, Barcelona, 556.
- 37 Benito Manso y Mirallés, Valencia, 556.
- 38 Joaquín García y Moreno, Madrid, 556.
- 39 Zoilo Terrón y Alvarez, idem, 555.
- 40 Luis Añino é Ilzarbe, Sevilla, 552.
- 41 Fernando García y Domingo, Madrid, 550.
- 42 Juan Alvarez y Rodríguez, León, 550.
- 43 Luis de Castro y Guillermin, Barcelona, 548.
- 44 José Tomás Alda y Sánchez, Madrid, 546.
- 45 Enrique Capitán y Fernández, Sevilla, 544.
- 46 Juan Perulles y Domingo, Barcelona, 544.
- 47 José Vázquez y Rodríguez, Sevilla, 544.
- 48 Luis Sentís y Melendo, Zaragoza, 540.
- 49 Pedro Moya y Riaño, Sevilla, 539.
- 50 Rafael Mendoza y Somofa, Madrid, 538.
- 51 Fernando Llanos y Vaello Sevilla, 538.
- 52 Luis Bueso y Roda, Madrid, 536.
- 53 Máximo López y Castilla, Zaragoza, 534.
- 54 Rafael Palma y García, Madrid, 534.
- 55 Cayetano Salvatierra y Llanos, Sevilla, 532.
- 56 Félix Mené y Pérez, Zaragoza, 532.
- 57 Francisco Orduña y Riquelme, Valencia, 532.
- 58 Rafael Guerau y de la Peña, Sevilla, 530.
- 59 Eduardo Díaz y Fernández, Madrid, 529.
- 60 José Moncó y López, idem, 529.
- 61 Juan Cascajo y Ortega, Sevilla, 528.
- 62 Manuel Marín y Bonell, Valencia, 527.
- 63 Toribio de Lera y Ramírez, León, 525.
- 64 Elías Rodríguez y Ramos, Madrid, 525.
- 65 Félix Guillén y Santos, idem, 523.
- 66 José de Cora y Lira, idem, 519.
- 67 José Cervelló y Genovés, Valencia, 519.
- 68 José Conejo y Mínguez, Madrid, 518.
- 69 Eusebio Hurtado y Conesa, Sevilla, 518.
- 70 José Viscasillas y Bernal, Barcelona, 518.
- 71 José Ruiz y Morales, Sevilla, 517.
- 72 Gerardo Rubira y Sanz, Zaragoza, 517.
- 73 Octavio García de Castro y García de Castro, Sevilla, 515.
- 74 Alfredo Bermúdez de Castro y Pla, León, 515.
- 75 Julio Merino y Perdices, Madrid, 513.
- 76 Hermenegildo Hernández y Gómez, Barcelona, 512.
- 77 Juan García y Amorós, Valencia, 510.
- 78 Manuel García y Rodríguez, Madrid, 510.
- 79 Francisco Romani y Céspedes, Valencia, 508.
- 80 Mariano Mulet y Pellicer, Barcelona, 508.
- 81 Raimundo Vidal y Giró, idem, 508.
- 82 Ratael Alarcón y Arias, Sevilla, 506.
- 83 Inocencio Juan Tola y Maestre, idem, 506.
- 84 Francisco Luera y Puente, León, 502.
- 85 Tomás Rivas y Vega, Madrid, 499.
- 86 Ignacio Serrano y Alvarez, idem, 498.
- 87 Juan Comellas y Marqués, Barcelona, 498.
- 88 Eduardo Aranda y Barbeito, Madrid, 496.
- 89 Cipriano Campa y Suárez, Sevilla, 496.
- 90 José Farinós y Noguerol, Barcelona, 494.
- 91 Rafael Alvarez y Esparza, Madrid, 493.
- 92 Juan Begué y Castro, idem, 492.
- 93 Pío Cormenzana y Vich, Valencia, 490.
- 94 Manuel Sanchís y Sanchís, idem, 489.
- 95 Carlos de Ferrater y Tell, Barcelona, 487.
- 96 Esteban García y Gil, Madrid, 486.
- 97 Ernesto Martínez y Gascón, idem, 485.
- 98 Ramón Mestres y Samora, Barcelona, 482.
- 99 Lorenzo de Torres y Serrano, Madrid, 482.

- 100 D. Eduardo de Mena y Antón, León, 481.
- 101 Vicente Roselló y Cendra, Barcelona, 481.
- 102 Vicente Francisco Bosch, idem, 480.
- 103 Miguel García y Santos, León, 480.
- 104 Fernando Rizzo y Galofre, Barcelona, 479.
- 105 Joaquín Giner y Morelló, Valencia, 478.
- 106 Vicente Laborda y Rodríguez, Madrid, 476.
- 107 Rafael Amuedo y Rey, idem, 476.
- 108 Bartolomé Mercadal y Seguí, Barcelona, 472.
- 109 Francisco Amador y Volívar, Zaragoza, 472.
- 110 Tomás López y Ballesteros, Sevilla, 472.
- 111 José Serrano y Flórez, Madrid, 470.
- 112 José Garrido y Moreno, Zaragoza, 468.
- 113 Luis Sellés y de Toledo, Sevilla, 467.
- 114 Luis Prieto é Hidalgo, Madrid, 466.
- 115 Antonio Mulet y Pellicer, Barcelona, 461.
- 116 Félix Rivera y Sanz, Sevilla, 459.
- 117 Rafael Sivera y Bisquert, Valencia, 457.
- 118 José Jara y Herrera, Madrid, 456.
- 119 Emilio Gómez y Jiménez, idem, 453.
- 120 José Pereda y Herrera, idem, 452.
- 121 Manuel Beladier y Castillo, Zaragoza, 452.
- 122 Victor Zurita y Soler, Barcelona, 451.
- 123 Ildefonso Sánchez y Delmo, Madrid, 451.
- 124 Segundo Rodríguez y Molinos, idem, 449.
- 125 Luis Lesarri y Rodríguez, Madrid, 446.
- 126 José Serra y Calabuig, Valencia, 437.
- 127 Francisco Rodrigo y Boira, idem, 436.
- 128 Simón Luengo y Marrupe, Madrid, 428.
- 129 Vicente Durán y Martínez, Valencia, 420.
- 130 Fernando Martínez y Camañas, idem, 419.

Resumen de los candidatos presentados y número de los aprobados en la convocatoria para Oficiales quintos de Telégrafos.

| POBLACIONES | Pre-sentados- | Aprobados de los tres ejercicios. |
|----------------|---------------|-----------------------------------|
| Madrid | 518 | 42 |
| Barcelona..... | 111 | 23 |
| Valencia | 125 | 17 |
| Sevilla | 102 | 25 |
| Zaragoza. | 96 | 7 |
| León | 82 | 16 |

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR

RELACION de los Sres. Vocales que han de formar parte de las Juntas locales de primera enseñanza de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Febrero último.

Biota.

- Presidente D. Nicolás Abad. Alcalde.
- Vocales... Cipriano Bailo. Concejal.
- » José Hero. Idem.
- » Tomás Navarro. Médico.
- » Luis Rodríguez. Párroco.
- » Daniel Lambán. P. de familia.
- » Esteban Villedos. Idem.
- » D.^a María Ibero. Madre de ídem
- » Teresa Arbex. Idem.

Escó.

- Presidente D. Aniceto Escobar. Alcalde.
- Vocales... Lesmes Andreu. Concejal.
- » Donato Abad. Idem.
- » Manuel Longás. Párroco.
- » Juan M. Momó. P. de familia.
- » Ramón Asso. Idem.
- » D.^a Anastasia Bueno. Madre de ídem
- » Tomasa Campo. Idem.

Bijuesca.

- Presidente D. Benjamín Gil. Alcalde.
- Vocales... Pedro Ibáñez. Concejal.
- » Vicente Polo. Idem.
- » Ricardo Martín. Médico.
- » Buenaventura Sanz. Párroco.
- » León Esteras. Farmacéutico.
- » Casiano Moreno. P. de familia.
- » José Martínez. Idem.
- » D.^a Irene Marín. Madre de ídem
- » Benita Puertas. Idem.

Belchite.

- Presidente D. Francisco Salas. Alcalde.
- Vocales... Manuel Nadal. Concejal.
- » Serafin Bello. Idem.
- » Miguel Sebastián. Médico.
- » Felipe Ayala. Párroco.
- » Teodoro Bielsa. Farmacéutico.
- » Aniceto Font. P. de familia.
- » Juan Naval. Idem.
- » D.^a Ramona Garcés. Madre de ídem
- » Manuela Bello. Idem.

Bisimbre.

- Presidente D. Francisco Perul. Alcalde.
- Vocales... Juan Melero. Concejal.
- » Mariano Yoldi. Idem.
- » Francisco Ruiz. Médico.
- » Mariano García. Párroco.
- » Cipriano Saura. P. de familia.
- » Juan Arostegui. Idem.
- » D.^a Concepción Oliver. Madre de ídem
- » Dolores Sola. Idem.

Atea.

- Presidente D. Agustín Langa. Alcalde.
- Vocales... Joaquín Sicilia. Concejal.
- » Tomás Jurado. Idem.
- » Antonio Maycas. Médico.
- » Hipólito Marco. Párroco.
- » Francisco Lorente. P. de familia.
- » Angel Jimeno. Idem.
- » D.^a Eduvigis Pelegrín. Madre de ídem
- » Presentación Muniesa. Idem.

Bulbente.

- Presidente D. Manuel Pérez. Alcalde.
- Vocales... Francisco Pellicer. Concejal.
- » Juan Abad. Idem.
- » José Solans. Médico.
- » Isidro Ramió. Párroco.
- » Julián García. P. de familia.
- » Juan Pellicer. Idem.
- » D.^a Fernanda Pellicer. Madre de ídem
- » María Abad. Idem.

Chíprana.

- Presidente D. Nicolás Navales. Alcalde.
- Vocales... Manuel Acero. Concejal.
- » Pascual Martínez. Idem.
- » Desiderio Palomar. Párroco.
- » Ramón Sancho. Médico.
- » Bonifacio Barriendas. P. de familia.
- » Benito Barriendas. Idem.
- » D.^a Engracia Navales. Madre de ídem
- » Pilar Navales. Idem.

Ambel.

- Presidente D. Pedro Sanjuán. Alcalde.
- Vocales... Daniel Sayas. Concejal.
- » Isidro Lapuente. Idem.
- » José Solans. Médico.
- » Simeón Buisán. Párroco.
- » Crispín Aragón. P. de familia.
- » Policarpo Fraile. Idem.
- » D.^a Lucía Melero. Madre de ídem
- » Carmen Lajusticia. Idem.

Alberite.

- Presidente D. Nicolás Berdejo. Alcalde.
- Vocales... Leandro Berdejo. Concejal.
- » Pedro Tolosa. Idem.
- » Mariano Lagarda. Párroco.
- » Vicente López. P. de familia.
- » Tomás Berdejo. Idem.
- » D.^a Josefa Berdejo. Madre de ídem
- » Juana Antonia Bellido. Idem.

Cetina.

| | | |
|------------|------------------------------------|----------------|
| Presidente | D. Pedro Ibáñez. | Alcalde. |
| Vocales... | Joaquín Moreno. | Concejal. |
| » | Inocencio Polo. | Idem. |
| » | Luis Núñez. | Médico. |
| » | José Royo. | Párroco. |
| » | Rufino Ruizlópez. | Farmacéutico. |
| » | Andrés Cerdán. | P. de familia. |
| » | Joaquín Marco. | Idem. |
| » | D. ^a Faustina Aguilera. | Madre de ídem |
| » | Tomasa Nieto. | Idem. |

Borja.

| | | |
|------------|-----------------------------------|----------------|
| Presidente | D. José María San Gil. | Alcalde. |
| Vocales... | Baltasar González. | Concejal. |
| » | Victorio Marzol. | Idem. |
| » | Protasio Gracia. | Médico. |
| » | Leoncio P. Vargas. | Párroco. |
| » | Pascual Guallart. | Farmacéutico. |
| » | Juan Gracia. | P. de familia. |
| » | Lorenzo Toncillos. | Idem. |
| » | D. ^a Carmen Elorriaga. | Madre de ídem |
| » | Gaudiosa Lapuerta. | Idem. |

Biel.

| | | |
|------------|-------------------------------|----------------|
| Presidente | D. Elías Pérez. | Alcalde. |
| Vocales... | Esteban Dieste. | Concejal. |
| » | Daniel Dieste. | Idem. |
| » | Ramiro Lon. | Médico. |
| » | Ignacio Caudevilla. | Párroco. |
| » | Pedro Rallo. | Farmacéutico. |
| » | Manuel Lasheras. | P. de familia. |
| » | Juan José Cordesa. | Idem. |
| » | D. ^a Benita Añños. | Madre de ídem |
| » | Teresa Elizaga. | Idem. |

Grisén.

| | | |
|------------|------------------------------|----------------|
| Presidente | D. Alejandro Martín. | Alcalde. |
| Vocales... | Mariano Arié. | Concejal. |
| » | Pascual Castillo. | Idem. |
| » | Eusebio López. | Médico. |
| » | Mario Noailles. | Párroco. |
| » | Enrique Castillo. | P. de familia. |
| » | Manuel Gonzalvo. | Idem. |
| » | D. ^a Ana Viruete. | Madre de ídem |
| » | Modesta Alcaya. | Idem. |

Calatayud.

| | | |
|------------|-------------------------------|---------------------------|
| Presidente | D. Pedro Chueca. | Alcalde. |
| Vocales... | Cipriano Aguilar. | Concejal. |
| » | Juan Blas. | Idem. |
| » | Crisanto Gil. | Médico. |
| » | Juan A. Bravo. | Párroco. |
| » | Alejandro Miguel. | Maestro púb. ^o |
| » | José Samá. | Idem privado. |
| » | José María Bascones. | P. de familia. |
| » | Juan de la Fuente. | Idem. |
| » | D. ^a Pilar García. | Madre de ídem |
| » | Francisca Azpeitia. | Idem. |

Perdiguera.

| | | |
|------------|-----------------------------------|----------------|
| Presidente | D. Vicente Usón. | Alcalde. |
| Vocales... | Feliciano Alfranca. | Concejal. |
| » | José María Era. | Idem. |
| » | Emilio Carilla. | Médico. |
| » | Cirilo Jiménez. | Párroco. |
| » | Alejo Ezpeleta. | P. de familia. |
| » | Mariano Orán. | Idem. |
| » | D. ^a Francisca Arruga. | Madre de ídem |
| » | Bárbara Alfranca. | Idem. |

Badules.

| | | |
|------------|--------------------------------|----------------|
| Presidente | D. Antonio Jimeno. | Alcalde. |
| Vocales... | Victoriano Herrera. | Concejal. |
| » | Julián Maicas. | Idem. |
| » | Gaspar Moré. | Médico. |
| » | Jesús Palomar. | Párroco. |
| » | Evelio García. | Farmacéutico. |
| » | Martín Lázaro. | P. de familia. |
| » | León Ramos. | Idem. |
| » | D. ^a Eusebia Ramos. | Madre de ídem |
| » | Beatriz Hinojosa. | Idem. |

Aniñón.

| | | |
|------------|-------------------------------------|----------------|
| Presidente | D. Salvador Nuño. | Alcalde. |
| Vocales... | José María Jimeno. | Concejal. |
| » | Ignacio Garchitorea. | Idem. |
| » | Joaquín Sánchez. | Párroco. |
| » | Tomás Lerga. | Médico. |
| » | Gregorio Milla. | Farmacéutico. |
| » | Cesáreo Lana. | P. de familia. |
| » | Claudio Mañas. | Idem. |
| » | D. ^a Fontunata de Pedro. | Madre de ídem |
| » | Pilar Hernández. | Idem. |

Bagués.

| | | |
|------------|--------------------------------|----------------|
| Presidente | D. Virgilio Labarta. | Alcalde. |
| Vocales... | Maximino Gil. | Concejal. |
| » | Francisco Lagoma. | Idem. |
| » | Manuel Serrano. | Médico. |
| » | Vicente Escó. | Párroco. |
| » | José Castiello. | P. de familia. |
| » | Francisco Sierra. | Idem. |
| » | D. ^a Claudia Calvo. | Madre de ídem |
| » | Francisca Berges. | Idem. |

Torralba de Ribota.

| | | |
|------------|--------------------------------|----------------|
| Presidente | D. Ramón Julve. | Alcalde. |
| Vocales... | Domingo Urzumenzaga. | Concejal. |
| » | Lucas Urribarrí. | Idem. |
| » | Ramón Peguero. | Médico. |
| » | Francisco Mola. | Párroco. |
| » | Tomás Ibáñez. | P. de familia. |
| » | Andrés Sos. | Idem. |
| » | D. ^a Gertrudis Sos. | Madre de ídem |
| » | Pilar Ibáñez. | Idem. |

Undués de Lerda.

| | | |
|------------|----------------------------------|----------------|
| Presidente | D. Vicente García. | Alcalde. |
| Vocales... | Agustín Ortiz. | Concejal. |
| » | Mariano Roncalés. | Idem. |
| » | Juan Miguel. | Párroco. |
| » | Adrián Laborda. | Médico. |
| » | Mariano Ayarza. | P. de familia. |
| » | Máximo Ayestarán. | Idem. |
| » | D. ^a Melchora Ruesta. | Madre de ídem |
| » | Ignacia Lacosta. | Idem. |

Calmarza.

| | | |
|------------|--------------------------------|----------------|
| Presidente | D. José Pérez. | Alcalde. |
| Vocales... | Tomás Escolano. | Concejal. |
| » | Victoriano Cortés. | Idem. |
| » | Manuel Pérez. | Párroco. |
| » | Juan Manuel Cortés. | P. de familia. |
| » | Gerardo Bueno. | Idem. |
| » | D. ^a Tomasa Ibáñez. | Madre de ídem |
| » | Antonia Pérez. | Idem. |

Pozuel de Ariza.

| | | |
|------------|-------------------------------|----------------|
| Presidente | D. Anacleto Millán. | Alcalde. |
| Vocales... | Isidoro Valtueña. | Concejal. |
| » | Valentín Vela. | Idem. |
| » | Buenaventura Rubio. | Médico. |
| » | Miguel Morlanes. | Párroco. |
| » | Pedro Millán. | P. de familia. |
| » | Rufino Millán. | Idem. |
| » | D. ^a Ignacia Ruiz. | Madre de ídem |
| » | Dolores Lite. | Idem. |

Lituénigo.

| | | |
|------------|-------------------------------------|----------------|
| Presidente | D. José Bayona. | Alcalde. |
| Vocales... | Faustino Hernández. | Concejal. |
| » | Agustín García. | Idem. |
| » | Antonio Garay. | Médico. |
| » | Francisco Magallón. | Párroco. |
| » | Angel Lafuente. | P. de familia. |
| » | Pascasio Soria. | Idem. |
| » | D. ^a Concepción Jimenez. | Madre de ídem |
| » | Lorenza Magallón. | Idem. |

Agón.

| | | |
|------------|-----------------------------------|----------------|
| Presidente | D. Gregorio Larrea. | Alcalde. |
| Vocales... | Macario Carranza. | Concejal. |
| » | Crispín Medina. | Idem. |
| » | Francisco Ruiz. | Médico. |
| » | Elías Cruz. | Párroco. |
| » | Francisco Carranza. | P. de familia. |
| » | Alejandro León. | Idem. |
| » | D. ^a Ascensión Larrea. | Madre de ídem |
| » | María Torres. | Idem. |

| | | |
|-----------------|-----------------------------------|----------------|
| Romanos. | | |
| Presidente | D. Pedro Hernández. | Alcalde. |
| Vocales... | Fidel Castillo. | Concejal. |
| > | Teodoro Pellegrero. | Idem. |
| > | Gaspar Moré. | Párroco. |
| > | Pedro Nalvaiz. | Médico. |
| > | D. ^a María López. | Maestra |
| > | D. Eduardo Minguillón. | P. de familia. |
| > | Manuel Crespo. | Idem. |
| > | D. ^a Melitona Remacha. | Madre de ídem |
| > | Quintina Castillo. | Idem. |

| | | |
|----------------------|--------------------------------------|----------------|
| Almunia (La). | | |
| Presidente | D. Evaristo Roy. | Alcalde. |
| Vocales... | León Castillo. | Concejal. |
| > | Mariano Martínez. | Idem. |
| > | Angel Ufano. | Médico. |
| > | Carlos Sazatornil. | Párroco. |
| > | Bienvenido González. | Farmacéutico. |
| > | Joaquín Ventura. | P. de familia. |
| > | Fernando Martínez. | Idem. |
| > | D. ^a Engracia Sazatornil. | Madre de ídem |
| > | Jesús Sanz. | Idem. |

| | | |
|-------------------|-----------------------------------|----------------|
| Bujaraloz. | | |
| Presidente | D. José Usón. | Alcalde. |
| Vocales... | Mariano Ros. | Concejal. |
| > | Manuel Lupón. | Idem. |
| > | Manuel Lozano. | Médico. |
| > | Alejandro Viana. | Párroco. |
| > | José María Martínez. | Farmacéutico. |
| > | Manuel Usón. | P. de familia. |
| > | Luis Pallás. | Idem. |
| > | D. ^a Dolores Rigabert. | Madre de ídem |
| > | Benita Serrete. | Idem. |

| | | |
|----------------|-----------------------------------|----------------|
| Alhama. | | |
| Presidente | D. Félix Teodoro. | Alcalde. |
| Vocales... | Paulino Merodio. | Concejal. |
| > | José Ariza Tirado. | Idem. |
| > | Ventura Trigo. | Médico. |
| > | Pascual García. | Párroco. |
| > | Enrique Martínez. | Farmacéutico. |
| > | Agustín Larranz. | P. de familia. |
| > | Dionisio Guajardo. | Idem. |
| > | D. ^a Manuela Hernando. | Madre de ídem |
| > | Soledad Guajardo. | Idem. |

| | | |
|---------------|---------------------------------|----------------|
| Epila. | | |
| Presidente | D. Benigno Viñuales. | Alcalde. |
| Vocales... | Julián Virueta. | Concejal. |
| > | Félix Sobreviela. | Idem. |
| > | José Lorient. | Médico. |
| > | Mariano Serrano. | Párroco. |
| > | Mariano Lahoz. | Farmacéutico. |
| > | Justo Jiménez. | P. de familia. |
| > | José Ramón Bruse. | Idem. |
| > | D. ^a María Viñuales. | Madre de ídem |
| > | Aurelia Soria. | Idem. |

| | | |
|---------------|--------------------------------------|----------------|
| Ibdes. | | |
| Presidente | D. Matías Sanz. | Alcalde. |
| Vocales... | León Lorente. | Concejal. |
| > | Angel Garcés. | Idem. |
| > | León de Gregorio. | Médico. |
| > | Tomás Huerta. | Párroco. |
| > | Antonio Pérez. | Farmacéutico. |
| > | Pascual Pérez. | P. de familia. |
| > | Antonio Guajardo. | Idem. |
| > | D. ^a Concepción Martínez. | Madre de ídem |
| > | Pascuala Guajardo. | Idem. |

| | | |
|----------------|------------------------------------|----------------|
| Sigüés. | | |
| Presidente | D. Carlos Lampérez. | Alcalde. |
| Vocales... | Vicente Lampérez. | Concejal. |
| > | Manuel Ansó. | Idem. |
| > | Manuel Díaz. | Médico. |
| > | Pedro Pellón. | Párroco. |
| > | José Pellón. | P. de familia. |
| > | Miguel Calvo. | Idem. |
| > | D. ^a Bernardina Petriz. | Madre de ídem |
| > | Isabel Soriano. | Idem. |

| | | |
|----------------|-------------------------------|----------------|
| Maella. | | |
| Presidente | D. Jorge Moreno. | Alcalde. |
| Vocales... | Joaquín Ferrer. | Concejal. |
| > | Alfonso Pérez. | Idem. |
| > | José Carceller. | Médico. |
| > | Emilio Pérez. | Párroco. |
| > | Vicente Forquer. | Farmacéutico. |
| > | Miguel Franc. | P. de familia. |
| > | Mariano Lacueva. | Idem. |
| > | D. ^a Dolores Puyó. | Madre de ídem |
| > | Lucía Lacueva. | Idem. |

| | | |
|-------------------|----------------------------------|----------------|
| Mezalocha. | | |
| Presidente | D. Eusebio Navarro. | Alcalde. |
| Vocales... | Ramón Crespo. | Concejal. |
| > | Cirilo Navarro. | Idem. |
| > | Casiano Ambrojo. | Médico. |
| > | Manuel Martín. | Párroco. |
| > | Pedro Oseñalde. | P. de familia. |
| > | Manuel Soler. | Idem. |
| > | D. ^a Matilde Navarro. | Madre de ídem |
| > | Concepción Crespo. | Idem. |

| | | |
|----------------|-------------------------------|----------------|
| Moneva. | | |
| Presidente | D. Antonio Artal. | Alcalde. |
| Vocales... | Miguel Paracuellos. | Concejal. |
| > | Pedro Gómez. | Idem. |
| > | Tomás Belenguer. | Párroco. |
| > | José Cortés. | Maestro. |
| > | Manuel Ortal. | P. de familia. |
| > | Domingo Ordovás. | Idem. |
| > | D. ^a Teresa Julve. | Madre de ídem |
| > | Victoriana Baquero. | Idem. |

| | | |
|-------------------|-----------------------------------|----------------|
| Valpalmas. | | |
| Presidente | D. Julio Gállego. | Alcalde. |
| Vocales... | Severino Beamonte. | Concejal. |
| > | Bernardino Sánchez. | Idem. |
| > | Bienvenido Gil. | Médico. |
| > | Jesús Dieste. | Párroco. |
| > | Dióscoro Cuello. | P. de familia. |
| > | Mariano Casavona. | Idem. |
| > | D. ^a Fernanda Laglera. | Madre de ídem |
| > | Crisanta Abarca. | Idem. |

CIRCULAR

En sesión celebrada en 4 del actual, acordó la Junta de mi presidencia recomendar á los señores Alcaldes de la provincia la adquisición de algunos ejemplares del libro de lectura titulado *Compendio de la Historia de Zaragoza*, obra declarada de texto por el Real Consejo de Instrucción pública y cuyo autor es D. Pablo Claramunt Romeo.

Cumpliendo aquel acuerdo, fundado en las condiciones económicas y literarias del citado libro, así como en la conveniencia de que todos los hijos de la provincia conozcan algo de lo mucho que hicieron nuestros antepasados en defensa de la religión, del honor y de la independencia patria, cumplo hoy con aquel acuerdo, seguro de que, dado el interés que vienen demostrando todos los señores Alcaldes por la instrucción y educación de sus administrados, no vacilarán en atender esta indicación, tanto más, cuanto que estando próximas las fiestas del Centenario de los Sitios, en los que tan principal parte tomaron todos los aragoneses, es de utilidad cultural el que la mayoría conozcan la relación que tienen aquellos gloriosos hechos con las fiestas que vamos á celebrar, á la vez que la lectura de dicha obra servirá de estímulo á la juventud, tan necesitada de lecturas que le hagan saber cuán grande es el pueblo que ama á su patria.

Zaragoza 26 de Marzo de 1908.—El Gobernador Presidente, Juan Tejón y Marín.—El Secretario, Nicolás Tello.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

IMPUESTO DE MINAS.—Primer trimestre de 1908.

FIJACIÓN previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el concepto del 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el referido trimestre, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1900.

| NÚMERO | | NOMBRE DE LA MINA en explotación. | NOMBRE DEL DUEÑO ó explotador. | TÉRMINO MUNICIPAL donde radica la mina. | CLASE del mineral. | Cantidades fijadas. |
|-------------------|-------------------------|--------------------------------------|-----------------------------------|--|-----------------------|------------------------|
| de la carpeta | del expe- diente. | | | | | — Pesetas. |
| 53 | 148 | Artajona. | D. Cruz Artajona..... | Remolinos. | Sal. | 100 |
| 214 | 319 | Condal. | Adolfo Codina..... | Zaragoza y Mediana. | Subst. salinas | 100 |
| 1 | 31 | El Angel. | José Martín..... | Remolinos. | Sal. | 500 |
| 8 | 14 | El Balcón. | Jenaro Calvé..... | Id. | Id. | 600 |
| 193 | 296 | El Gallo. | Ceferino Agud..... | Id. | Id. | 400 |
| 37 | 4 | El Porvenir. | Jenaro Calvé..... | Torres de Berrellén. | Id. | 25 |
| 4 | 26 | El Rallar. | José Martín..... | Remolinos. | Id. | 300 |
| 18 | 27 | Esperanza. | Jenaro Calvé..... | Torres de Berrellén. | Id. | 25 |
| 436 | 1022 | Esmeralda. | Joaquín Gracia..... | Id. | Id. | 400 |
| 114 | » | La Real. | C.ª inglesa «Puré Salt Limited» | Remolinos. | Id. | 1.000 |
| 86 | 37 | La Veneciana. | D. Jenaro Calvé..... | Id. | Id. | 800 |
| 24 | 127 | La Sulfúrica. | C.ª «Sales y Aguas de Mediana» | Mediana. | Sulfato de sosa. | 500 |
| 50 | 155 | San Crescencio. | D. Miguel Romero (viuda).... | Torres de Berrellén. | Sal. | 25 |
| 76 | 33 | Santa Eulalia. | Martín Estremera..... | Remolinos. | Id. | 900 |
| 326 | 708 | San Luis. | Emilio Burbano..... | Calcena. | Plomo. | 25 |
| 41 | 147 | Sancho Abarca. | Joaquín Leza..... | Remolinos. | Sal. | 25 |
| 72 | 192 | Bonita. | Miguel García..... | Id. | Id. | 1.100 |
| » | 178 | La Fortuna. | Balbino Jarque..... | Id. | Id. | 25 |
| TOTAL..... | | | | | | 6.850 |

NOTA. La fijación previa que antecede, que es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la Circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900), quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas (párrafo 2.º de la regla 1.ª del artículo 35 del vigente Reglamento de 28 de Marzo de 1900), y será subsistente para los que falten á este requisito. Se previene á los dueños ó explotadores de las minas objeto de esta fijación, que en las relaciones de productos deberán consignar los gastos de transportes del mineral, si los hubiese, y el precio en venta del mismo. (Real orden de 19 de Octubre de 1903).

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
Zaragoza 24 de Marzo de 1908.—Agustín F. Ramos.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha 26 del actual, ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este distrito minero, he acordado decretar: Que estando al corriente del pago del canon de superficie la mina de hierro nombrada «Aprovechada», número 1.060 del término municipal de Alpartir, propiedad de la Compañía general de Minas y Sondeos, según se acredita por el recibo del primer trimestre del año actual y habiendo presentado certificación expedida por la Alcaldía de Alpartir, en la que consta no haber hecho trabajo alguno en dicha mina, con arreglo á lo que dispone el art. 72 del Reglamento de Policía minera, admito la renuncia que de

dicha mina hace la expresada Compañía, declarando franco y registrable el terreno. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL dentro del plazo de cinco días y dése conocimiento á la Administración de Hacienda como se previene en el artículo 103 del Reglamento de 16 de Junio de 1905».

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público, y transcurridos que sean ocho días desde la inserción de este anuncio, los que deseen adquirir el terreno franco, presentarán las solicitudes de registro en el Gobierno civil, durante las horas de oficina, según ordena el párrafo 3.º, art. 149 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Zaragoza 27 de Marzo de 1908.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil, con fecha 26 del actual, ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este Distrito minero, he acordado decretar: Que estando al corriente del pago del canon de superficie la mina de hierro nombrada «Victoria», núm. 1.031, del término municipal de Alpartir, Morata de Jalón y Santa Cruz de Grío, propiedad de la Compañía general de Minas y Sondeos, según se acredita por el recibo del primer trimestre del año actual, y habiendo presentado certificaciones expedidas por los Alcaldes de dichos pueblos, con arreglo á lo que dispone el art. 72 del Reglamento de Policía Minera, admito la renuncia que de la indicada mina hace la expresada Compañía, declarando franco y registrable el terreno. Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL, dentro del plazo de cinco días y dése conocimiento á la Administración de Hacienda como se previene en el art. 103 del Reglamento de 16 de Junio de 1905».

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público, y transcurridos que sean ocho días desde la inserción de este anuncio, los que deseen adquirir el terreno franco, presentarán las solicitudes de registro en el Gobierno civil, durante las horas de oficina, según ordena el párrafo 3.º, art. 149 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Zaragoza 27 de Marzo de 1908.—Sebastián Sáenz Santa María.

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este distrito minero;

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil con fecha 26 del actual, ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo propuesto por el Sr. Ingeniero Jefe de este distrito minero, he acordado decretar: Que estando al corriente del pago del canon de superficie la mina de hierro nombrada «La más rica», núm. 1.024, del término municipal de Luesma, propiedad de D. Francisco Bragulat Homs, según se acredita por el recibo del primer trimestre del año actual, y habiendo presentado certificación expedida por el Alcalde de Luesma en la que consta no haberse hecho trabajo alguno en dicha mina con arreglo á lo dispuesto en el art. 72 del Reglamento de Policía Minera, admito la renuncia que de dicha mina hace el interesado, declarando franco y registrable el terreno. Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL dentro del plazo de cinco días y dése conocimiento á la Administración de Hacienda, como previene el art. 103 del Reglamento de 16 de Junio de 1905».

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del público, y transcurridos que sean ocho días desde la inserción de este anuncio, los que deseen adquirir el terreno franco, presentarán las solicitudes de registro en el Gobierno civil durante las horas de oficina, según ordena el párrafo 3.º, art. 149 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Zaragoza 27 de Marzo de 1908.—Sebastián Sáenz Santa María.

SECCIÓN SEXTA

Alpartir.

Las cuentas municipales de este pueblo de 1906 y 1907, se hallan de manifiesto, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo, por término de treinta días, se admitirán las altas y bajas de la riqueza que los contribuyentes hayan sufrido para el año 1909 y el recuento de la ganadería; admitiendo las reclamaciones que tengan por conveniente hacerse.

Alpartir 23 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Antonio Gascón.

Gallur.

El recuento de ganadería de este término municipal, formado para el reparto de la contribución del próximo año de 1909, estará de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días.

Asimismo, y durante todo el próximo mes de Abril, se admitirán en la secretaría de la expresada Corporación las altas y bajas que los propietarios tengan en su riqueza territorial.

Gallur 25 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Pablo Sierra.

Pedrola.

Confeccionado el reparto girado sobre las tierras que en este término municipal se riegan con las aguas de la Acequia de Luceni, para satisfacer á D. Donisio Casañal el importe de la medición de las mismas y plano parcelario, importe de guardería rural y otros pagos que pesan sobre la Acequia, estará expuesto al público, por término de ocho días, en la secretaría de este Ayuntamiento, para que sea examinado por los interesados.

Pedrola 24 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Isaac Tobar.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Lorenzo Oliveros Velázquez, número 19, hijo de Mariano y de María, á pesar de haber citado para ello por medio de los periódicos oficiales, ni haber concurrido ninguno de su familia á dicho acto, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del actual, acordó declararle prófugo en méritos del expediente instruido.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Zaragoza; apercibiéndole, caso contrario, de ser tratado con todo el rigor de la ley.

Y por lo referente al buen servicio del Estado y en cumplimiento á los dispuesto en las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta alcaldía del mencionado prófugo ó su presentación á la Superioridad.

Pedrola 24 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Isaac Tobar.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, en diligencias de cumplimiento de una certificación de la Superioridad, procedente de causa sobre estafa contra Natalio Gracia de Sola, ha acordado que éste, cuyo domicilio se ignora, sea citado para que dentro del término de ocho días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia judicial.

Y al objeto de que se tenga por citado en forma el expresado Natalio Gracia de Sola, expido la presente en Zaragoza á veintitrés de Marzo de mil novecientos ocho.—El Escribano, Angel Arnau.

Daroca.

D. Pedro Gaspar y Montanino, Juez de instrucción de Daroca y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de multa, impuesta por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia, al vecino de Cubel Juan Antonio Lavilla Baquedano y demás responsabilidades que dicha multa lleva consigo, se sacan á la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción á tipo de tasación, los bienes que le fueron embargados á dicho multado, sitios en el término municipal de dicho pueblo que á continuación se expresan:

Un campo, sito en la partida de vega de Pardos, de dicho término, de tres yugadas de cabida; confrontante al Norte y Este con Manuel Aranda Alda, al Sur con Juan José Casas Núñez y al Oeste con Loma de Ocea: tasado en cien pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Cubel, el día veintitrés del entrante mes de Abril, á las diez de su mañana; advirtiéndose que podrán hacerse pujas á calidad de ceder el remate á un tercero y que para tomar parte en la subasta, que se celebrará sin suplir la falta de títulos de propiedad, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento correspondiente.

Dado en Daroca á veintitrés de Marzo de mil novecientos ocho.—Pedro Gaspar.—D. S. O., por acuerdo de D. Gervasio Gómez, Ricardo S. Colón.

Miranda de Ebro.

Requisitoria.

En virtud de la presente, se cita llama y emplaza á Manuel García Ballesteros, (a) *Ballesteritos*, de veintiún años, natural de Brea, soltero, carpintero, hijo de Pedro y de Petra, vecino que dijo ser de Zaragoza, calle de Don Alfonso I, número catorce, portería, y cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á la práctica de diligencias acordadas en causa que instruyo por estafa; prevenido que de no verificarlo,

será declarado rebelde como exige el número segundo del artículo ochocientos treinta y siete de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan con la mayor actividad y celo á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo á mi disposición, con las seguridades debidas, en la cárcel de este partido.

Miranda de Ebro catorce de Marzo de mil novecientos ocho.—El Juez de instrucción, Mariano Broquera de Cavia.—El Actuario, por habilitado, Juan Castillo.

JUZGADOS MILITARES

Zaragoza.

D. Santiago Ruiz Plasencia, Capitán de la Caja de Recluta de Zaragoza, número setenta y cinco, y Juez instructor de causas militares:

Habiéndose ausentado de esta plaza el recluta del reemplazo de mil novecientos siete Martín Manrique Pirla, hijo de Mariano y de Enriqueta, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza, vecindado en esta capital, de veintiún años, panadero, y de un metro quinientos cuarenta y ocho milímetros, á quien de orden superior instruyo expediente por haber faltado á concentración para su destino á cuerpo;

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á dicho Martín Manrique Pirla, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Lázaro, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en Zaragoza á veinticuatro de Marzo de mil novecientos ocho.—El Capitán Juez instructor, Santiago Ruiz.—Por su mandato, El Sargento Secretario, José Guerri.

PARTE NO OFICIAL

Tranvías eléctricos de Granada.

Aprobado por la Junta general el dividendo de un 5 por 100 deducidos los impuestos legales, el pago del cupón núm. 4, se verificará en las oficinas sociales, desde el día 1.º de Abril, de diez y media á una de la mañana.

Zaragoza 24 de Marzo de 1908.—Por acuerdo del Consejo, El Director general, J. Nicolás de Escoriza.